

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO
PRODESAL
Huépil, Enero 26 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 208/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Programa Prodesal financiado por INDAP.
- c) El ORD. N° 085020111 de INDAP Yungay que envía Observaciones a Informe Financiero Municipalidad Tucapel.
- d) El Informe Financiero que solicita reintegrar a INDAP la suma de \$ 1.552.769.- por recursos entregados no utilizados por el Municipio.

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Prodesal \$ 1.552.769.-
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140506 "Aplic. Fdos Prodesal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- LHL/ESH/MWC/cll
- 